



Nº 233 -2019-GR-GR PUNO

22 ABR 2019

PUNO, .....

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, el Informe Nº 36-2019-GR PUNO/GRPPAT-SGMDI, Oficio Nº1 380-2019-GR PUNO/GRPPAT, Opinión Legal 172-2019-GR PUNO/ORAJ, Informe Nº 048-2019-GR PUNO/GRPPAT/SGMDI, sobre aprobación de REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES; y



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones, modificado por Decreto Legislativo Nº 1432;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Puno, a través de la Subgerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, propone la aprobación del Reglamento para el funcionamiento del comité regional de seguimiento de inversiones en el Gobierno Regional Puno;

Que, el objeto de dicho reglamento es: establecer normas y procedimientos para el seguimiento de inversiones, dentro del pliego regional, determinando las responsabilidades de las dependencias inmersas en proceso de ejecución de inversiones; con alcance a todos los órganos y unidades del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

De conformidad con lo dispuesto en acápite h) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, y,

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, que en un ejemplar de seis (06) folios, forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La GERENCIA DE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, a través de la SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, es la responsable de la difusión de Reglamento aprobado, así como de su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**WALTER ADUVIRI CALISAYA**  
GOBERNADOR REGIONAL